



**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0145-R

Quito, D.M., 18 de julio de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y en las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 6. Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPUBLICAS...”*;

Que, el inciso primero del artículo 46 de la citada Ley, dispone: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”*;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - GLOSNC-P-, señala *“...Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado...”*;

Que, el artículo 94 ibídem, establece: *“Procedencia.- Las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o re potenciaamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento:1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculte acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial...”*;





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0145-R

Quito, D.M., 18 de julio de 2018

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 02 de marzo de 2017, expidió la Codificación al Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección General de Aviación Civil, disponiendo en su artículo 4, numeral 4.5., que: *“Los contratos que celebre la Dirección General de Aviación Civil para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y provisión de servicios, normalizados o no normalizados, incluidos los de consultoría, cuyo valor exceda el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, los de procesos de Régimen Especial y Emergencia, desde la suscripción de la Resolución de Inicio hasta la finalización del procedimiento estarán a cargo de la MÁXIMA AUTORIDAD”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-YLT-SX1-2018-1188-M de 10 de abril de 2018, el Mgs. Darwin Aurelio Vallejo Mosquera, Administrador Aeroportuario 3 de la Dirección Regional I, solicitó al Director Regional I, *“... se AUTORICE, lo más pronto posible la compra del listado de repuestos presentados”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX1-2018-1937-M de 09 de abril de 2018, el Mgs. Nestor Rogelio Nieto Toapanta, Analista CNS para la Navegación Aérea 1 de la Dirección Regional I, remitió al Director Regional I, el Informe de Necesidad para la adquisición de repuestos y componentes para los sistemas de telecomunicaciones VHF, UHF, radios portátiles y consolas de los aeropuertos y estaciones de la Regional I, que en lo pertinente concluye: *“(...) Debido a este escenario se hace ineludible la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA RI, a fin de dar cumplimiento a la misión Institucional, en cuanto a brindar seguridad a las operaciones aéreas que se desarrollan en los aeropuertos que se encuentran bajo la Administración de la Dirección Regional I (...)*”; y recomendó: *“...se dé inicio al proceso de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA RI”*; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux del Memorando de la referencia, que el Director Regional I, dispuso: *“Autorizado el inicio del proceso”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX1-2018-2083-M de 13 de abril de 2018, el Director Regional I, solicitó la autorización por parte del Director General de Aviación Civil, para el inicio del proceso de Régimen Especial para la Adquisición de Repuestos y Componentes para los sistemas de Telecomunicaciones VHF, UHF, radios portátiles y consolas de los aeropuertos y estaciones de la RI; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, que el Director General de Aviación Civil, dispuso: *“Autorizado continuar con el trámite”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX1-2018-2101-M de 16 de abril de 2018, el Ing. Oswaldo Patricio Meza, Analista de Proveeduría 2 de la Dirección Regional I, certificó que, una vez revisado el Catálogo Electrónico del portal informático de compras públicas, se evidenció que la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA RI, no se encuentra catalogada;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2018-0489-M de 16 de abril de 2018, el Mgs. Jonathan Vicente López Sánchez, Director de Planificación y Gestión de Calidad, certificó que la actividad:





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0145-R

Quito, D.M., 18 de julio de 2018

“Adquisición de repuestos y componentes para los sistemas de telecomunicaciones VHF, UHF, radios portátiles y consolas de los Aeropuertos y Estaciones de la R1”, se encuentra contemplada en el POA 2018, siendo la Dirección Regional I, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX1-2018-2283-M de 20 de abril de 2018, la Ing. Patricio Enrique Garcés, Analista Financiero 3 de la Dirección Regional I, certificó: “...la existencia de fondos por el valor de USD 55.086,08 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON 08/100 CENTAVOS), incluido IVA, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA R1 Los egresos se aplicarán a las siguientes partidas presupuestarias:

15220006000005500000001530844170100100000000D5421202125.”Repuestos y accesorios para maquinaria y equipos” por USD\$ 55.086,08 del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Regional I del ejercicio económico 2018”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX1-2018-2370-M de 25 de abril de 2018, el Ing. Oswaldo Patricio Meza Samaniego, Analista de Proveeduría 2 de la Dirección de Empresas, emitió el Estudio de Mercado y la Definición del Presupuesto Referencial para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA R1; que en lo pertinente señala: “En estricto cumplimiento a la normativa legal vigente y luego de realizado el análisis pertinente se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA R1”, el valor de USD 49.184,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-RX-2018-0916-M de 28 de mayo de 2018, la Mgs. Gina Lorena Verdezoto Haro, Directora Administrativa, certificó que el proceso “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA R1”; se encuentra contemplado en el PAC 2018 de la Dirección Regional I;

Que, consta del expediente las Especificaciones Técnicas para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA R1”, elaboradas por el Tlgo. Raúl Reyes Armendáris, Técnico CNS para la Navegación Aérea de la Dirección Regional I, y revisadas por el Mgs. Nestor Rogelio Nieto Toapanta, Analista CNS para la Navegación Aérea I de la Dirección Regional I;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX1-2018-3618-M de 27 de junio de 2018, el Director Regional I, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Inicio, correspondiente al proceso para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA R1”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación, así como el subnumeral 4.5 del artículo 4 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 02 de marzo de 2017;





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0145-R

Quito, D.M., 18 de julio de 2018

RESUELVE:

Artículo. 1.-Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-SX1-04-2018 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA R1”, con un presupuesto referencial de USD 49.184,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) sin incluir IVA; y, el plazo estimado para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Artículo. 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la Ing. Lizeth Contero Bastidas, Analista de Proveeduría 2 de la Dirección Regional I, de conformidad con los modelos obligatorios oficializados por el SERCOP y el cronograma del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-SX1-04-2018.

Artículo. 3.-Invitar a la Compañía CORTELCOM CIA. LTDA., con RUC No. 1791312287001, a fin de que presente su oferta técnica-económica para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES VHF, UHF, RADIOS PORTÁTILES Y CONSOLAS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA R1”, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

Artículo 4.- Delegar a la Tnlg. Piedad Aida Martínez, Analista CNS para la Navegación Aérea 1 de la Dirección Regional I, a fin de que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas que deban efectuarse, previo a la adjudicación, debiendo poner en conocimiento de la Máxima Autoridad el informe de ejecución del proceso en el que constará la recomendación expresa que corresponda.

Artículo. 5.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Regional I, la publicación de la presente resolución, pliegos y de los documentos relevantes del proceso de Régimen Especial, en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 13 de su Reglamento General y Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; como en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo. 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Javier Alvarez Mantilla
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0145-R

Quito, D.M., 18 de julio de 2018

Referencias:

- DGAC-SX1-2018-3618-M

Copia:

Señor Ingeniero
Patricio Enrique Garcés Mancheno.
Analista Financiero 3

Señorita Ingeniera
Lizeth Katherine Contero Bastidas
Analista de Proveduría 2

Señorita Tecnóloga
Piedad Aida Martínez Pulles
Analista CNS para la Navegación Aérea 1

Señor Abogado
Roberto Javier Basantes Romero
Director de Asesoría Jurídica

jv/rb

